

Firmado digitalmente por BENITES VILELA-Rosario Del Pilar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-03-2025 15:50:42 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

San Isidro, 25 de Marzo de 2025  
**OFICIO N° 000074-2025-CG/OC5300**

Señor:  
**GUSTAVO OCHOA SÁENZ**  
Gerente General (e)  
**Banco Agropecuario - Agrobanco**  
Av. República De Panamá N° 3531 San Isidro, Lima  
Lima/Lima/San Isidro

**Asunto** : Publicación de recomendaciones n.ºs 1,3,5 y 6 del Plan de Acción del informe de Auditoría n.º 014-2023-2-5300-AC

**Referencia** : Carta n.º 00138-2025-AGROBANCO/GGR recibida el 20 de marzo de 2025

Es grato dirigirme a usted, en el marco de lo dispuesto en la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Al respecto, mediante el documento de la referencia, su despacho remitió la actualización del Plan de Acción de las recomendaciones n.ºs 1,3,5 y 6 del Informe de Auditoría n.º 014-2023-2-5300-AC "Recuperación de honramientos parciales de créditos transferidos en el marco de la Ley n.º 30893", el cual, ha sido materia de evaluación por este órgano de control, en atención a ello agradeceré se sirva disponer se efectúe la publicación del Plan de Acción adjunto al oficio en el Portal de Transparencia Estándar de AGROBANCO, de conformidad a lo establecido en el literal q) del numeral 6.2.3.3. de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC.

Agradeceré que la atención de nuestro requerimiento se efectúe en el plazo máximo de **tres (3) días hábiles**; asimismo, para las coordinaciones que consideren necesarias efectuar se ha designado al señor Carlos Cruzado Meza (ccruzado@agrobanco.com.pe).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

BANCO AGROPECUARIO



Gerencia General

Pase

- |  |   |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Tomar acción necesaria | <input type="checkbox"/> Preparar respuesta para mi firma |
| <input type="checkbox"/> Tomar nota                        | <input type="checkbox"/> Preparar informe                 |
| <input type="checkbox"/> Conversar                         | <input type="checkbox"/> Responder directamente           |

Otras Acciones

Fecha: 25/03/25

Plazo:

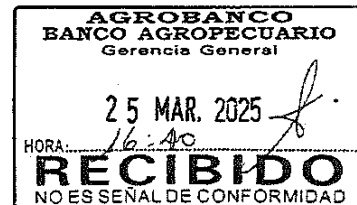
VRG: (RBV/ccm)

Nro. Emisión: 00125 (5300 - 2025) Elab:(U20357 - 5300)

Documento firmado digitalmente

**Rosario Del Pilar Benites Vilela**

Jefe del Órgano de Control Institucional del Banco Agropecuario - Agrobanco  
Contraloría General de la República



95

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: NGDQBPG

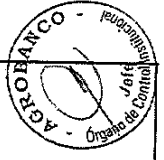


# PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	014-2023-2-5300	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SDA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO
Titular de la Entidad:	PERCY EDILBERTO MEDINA MORALES	
Fecha de Aprobación del Informe:	14/11/2023	Fecha de Notificación del Informe:
	14/11/2023	14/11/2023

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) responsable(s) de implementar la recomendación
1	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con el Comité de Gerencia, de los importes de honorarios parciales no transferidos en el marco de la Ley n.º 30893 al Fondo AGROPERU.	IMPLEMENTAR A NIVEL NORMATIVO EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACION DEL MONTO HONORADO POR PARTE DE OYM. IMPLEMENTAR EL SISTEMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACION DEL MONTO HONORADO POR PARTE DE TI.	LA GERENCIA DE TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION REMITIO EL INFORME N° 008-2025-AGROBANCO/DOYM MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL GANT DEL PROYECTO. REQUERIMIENTO N° 1143-2024 PRESENTADO A OYM PARA LA IMPLEMENTACION NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACION DEL MONTO HONORADO. REQUERIMIENTO N° 1697-01 PRESENTADO A TI PARA LA IMPLEMENTACION A NIVEL DE SISTEMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACION DEL MONTO HONORADO	03/06/2025	016-2024-AGROBANCO/GGR
					Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica  Nombres y Apellidos  RICHARD EDUARDO TELLO RAMIREZ



## PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

		"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
3	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las divisiones responsables, el inicio del proceso de revisión del tratamiento que se les da a los créditos en estado de castigado y que forman parte de los créditos transferidos en el marco de la Ley n.º 30893.	presentar el requerimiento a ti para la regulación de los créditos castigados	03/06/2025	Informe n.º 0028-2024-agrobancog/n que concluye que los 2 créditos en situación de castigado se deberán contabilizar como refinanciados.	016-2024-AGROBANCO/GSR	RICHARD EDUARDO TELLO RAMIREZ	
5	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las divisiones responsables del proceso de cierre de los créditos con honoramientos parciales, implementar procedimientos específicos que permitan realizar el cierre de los créditos transferidos en forma oportuna.	Implementar a nivel normativo el procedimiento para la recuperación del monto honrado por parte de oym, implementar el sistema del procedimiento para la recuperación del monto honrado por parte de ti.	03/06/2025	la gerencia de transformación digital e innovación remitió el Informe n.º 005-2024-agrobancog/doym mediante el cual presenta el gant del proyecto, requerimiento n.º 1143-2024 presentado a oym para la implementación normativa del procedimiento para la recuperación del monto honrado, requerimiento n.º 1697-01 presentado a ti para la implementación nivel de sistema del procedimiento para la recuperación del monto honrado.	016-2024-AGROBANCO/GSR	RICHARD EDUARDO TELLO RAMIREZ	
6	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con la División de Contabilidad y la División de Administración de Fondos Especiales, establecer procedimientos específicos que permitan realizar la deducción del pago de las cuentas por cobrar del Fondo AGROPERU en atención a los pagos de los montos honrados.	la división de contabilidad implemento una dinámica contable para el recupero de los honoramientos, dicha dinámica forma parte del requerimiento funcional n.º 1697 que la división de recuperaciones remitió a la GTDI para su desarrollo e implementación en el core bancario lbs, en adición, de acuerdo con la implementación del requerimiento funcional n.º 1697, se actualizará la directiva de recuperación de créditos mediante requerimiento normativo n.º 1143 también remitido a la GTDI, la culminación y	31/07/2025	requerimiento funcional n.º 1697, requerimiento normativo n.º 1143, formato de pase a producción en el core lbs, directiva de recuperaciones actualizada, cuenta analítica de cuentas por cobrar.	016-2024-AGROBANCO/GSR	ALLAN MANUEL CARBAJAL RIVERA	

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por PERCY EDILBERTO MEDINA MORALES - PRESIDENTE - BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO, el día 20/03/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

**Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)**

PERCY EDILBERTO MEDINA MORALES

Cargo: PRESIDENTE

**Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)**

OCHOA SAENZ, GUSTAVO MARTIN

Cargo: GERENTE GENERAL

**Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)**

RICHARD EDUARDO TELLO RAMIREZ

Cargo: GERENTE DE NEGOCIOS

Recomendación: 1



# PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"  
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) RICHARD EDUARDO TELLO RAMIREZ  
Cargo: GERENTE DE NEGOCIOS  
Recomendación: 3

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) RICHARD EDUARDO TELLO RAMIREZ  
Cargo: GERENTE DE NEGOCIOS  
Recomendación: 5

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) ALLAN MANUEL CARGAJAL RIVERA  
Cargo: GERENTE ADMINISTRACION  
Recomendación: 6

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado Informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

